

*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES RESUELVE:

Artículo 1°.- Créase en el ámbito de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires el Observatorio de Evaluación de Políticas Públicas (OEPP)

Artículo 2°.- Objeto. El OEPP funcionará como un organismo de asistencia técnica de esta Honorable Cámara teniendo como objetivo producir información práctica, sistemática y accesible que contribuya al análisis, seguimiento y evaluación de las políticas públicas provinciales.

Artículo 3°.- El OEPP tendrá como funciones:

- a) Relevar, sistematizar y analizar información vinculada a programas, planes y políticas públicas implementadas por el Poder Ejecutivo provincial y los municipios.
- b) Elaborar informes periódicos de evaluación ex ante, concurrente y ex post de políticas públicas.
- c) Desarrollar indicadores de desempeño, impacto y resultados.
- d) Promover la transparencia activa y el acceso ciudadano a información de calidad sobre políticas públicas.
- e) Brindar asistencia técnica a las comisiones legislativas que así lo requieran.
- f) Impulsar instancias de articulación con universidades, centros de investigación, organizaciones de la sociedad civil y organismos internacionales.
- g) Proponer e implementar, junto con el área de capacitación de esta Honorable Cámara, diferentes instancias de formación con el objetivo de incorporar y fortalecer las herramientas técnicas y analíticas necesarias en materia de evaluación de políticas públicas y temas afines.

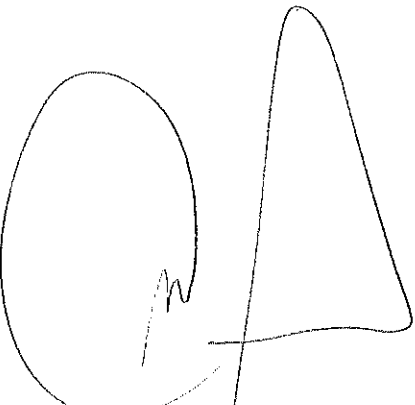


*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

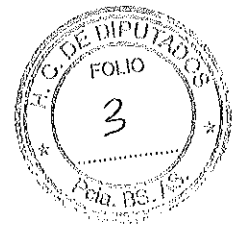
Artículo 4 °.- El OEPP deberá presentar un informe anual ante esta Honorable Cámara detallando actividades realizadas, metodologías empleadas, principales resultados obtenidos y recomendaciones para el mejoramiento de políticas públicas.

Artículo 5 °.- Los gastos que demande la creación y funcionamiento del Observatorio de Evaluación de Políticas Públicas (OEPP) serán atendidos con las partidas presupuestarias vigentes asignadas a esta Honorable Cámara realizando las adecuaciones y reestructuraciones internas necesarias para garantizar su operatividad, sin que ello implique incrementos adicionales del presupuesto total del cuerpo.

Artículo 6 °.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.



ALEJANDRO DICHARA
Presidente
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

FUNDAMENTOS

La creación del Observatorio de Evaluación de Políticas Públicas (OEPP) responde a la necesidad de fortalecer el rol del Poder Legislativo en materia de análisis, seguimiento y control de las políticas implementadas por el Estado provincial. La evaluación de políticas públicas constituye una herramienta central para mejorar la calidad institucional, aumentar la eficiencia en el uso de los recursos públicos y promover la transparencia de la gestión estatal.

La Provincia de Buenos Aires presenta una creciente complejidad en materias sociales, económicas y territoriales que exige mayor capacidad técnica del Estado para diseñar, monitorear y evaluar intervenciones públicas. En este contexto, el Poder Legislativo no solo debe elaborar marcos normativos, sino también contar con información rigurosa y oportuna que permita comprender el impacto real de las políticas implementadas.

El OEPP se propone consolidar un espacio técnico de producción de conocimiento, con enfoque multidisciplinario y abierto a la ciudadanía, capaz de fortalecer las capacidades internas de la Cámara y enriquecer el proceso de toma de decisiones. Su funcionamiento permitirá mejorar la calidad del debate legislativo, aportar mayor evidencia empírica a la elaboración de leyes y contribuir a prácticas de gobierno más efectivas y transparentes.

ALEJANDRO DICHIARA
—Presidente—
H.C. Diputados Pcia. de Bs. A.